

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2018, la modificación ordenanzas fiscales reguladoras de tasas, precios públicos e impuestos municipales, según relación en el anexo adjunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, según lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Los citados expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales en Plaza de España número 1 de esta localidad, donde podrán ser consultados en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

Daimiel, 6 de noviembre de 2018.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

ANEXO

Relación de ordenanzas fiscales reguladoras de tasas, precios públicos e impuestos.

- Tasa por documentos que expidan o de que entiendan las administraciones o autoridades locales, a instancia de parte.
- Tasa por el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos o realización de las actividades administrativas de control en los supuestos en los que la exigencia de licencia fuera sustituida por la presentación de declaración responsable o comunicación previa.
- Tasa del Cementerio Municipal.
- Tasa de alcantarillado y tratamiento y depuración de aguas residuales.
- Tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.
- Tasa por distribución de agua y gas, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.
- Tasa por utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
- Tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las entidades locales.
- Tasa por la prestación de servicios de actividades recreativas, educativas y de entretenimiento destinados a infancia y juventud.
- Tasa por la prestación del servicio por visitas al Museo Comarcal de Daimiel y al Yacimiento Arqueológico de la Motilla del Azuer.
- Precio público por la utilización de locales municipales.
- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Anuncio número 3301

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.